

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 153/05)

Número de referencia de ayuda estatal	X 299/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL PÍO DEL RÍO HORTEGA, 8 1º 47014 VALLADOLID http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/EconomiaEmpleo/Page/PlantillaN2DGLemaBuscadores/1132903721187/_/_/_?asm=jcyl	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EYE/411/2009	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación XE 4/2008 BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DERIVADA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 5/2008, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	
Duración	3.3.2009—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,22 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1239801003325/_/_/_

Número de referencia de ayuda estatal	X 381/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	— Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c, Regiones no asistidas, Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o Consejero competente en cada Comunidad Autónoma Po de las Castellana, 160 28071 Madrid http://www.mityc.es/	
Denominación de la medida de ayuda	Programa InnoEmpresa	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	REAL DECRETO 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013. Orden ITC/436/2009, de 25 de febrero, por la que se aprueba el plan anual integrado de ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el año 2009 y se establecen medidas dirigidas a mejorar su tramitación.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 79/2007 Adaptación al Reglamento 800/2008	
Duración	27.2.2009—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 80,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Programas Operativos FEDER 2007-2013: — Andalucía — Castilla La Mancha — Extremadura — Galicia — Asturias — Murcia — Ceuta — Melilla — Canarias — Castilla y León — C. Valenciana — 14,07 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	60,00 %	20 %

Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ipyme.org/es-ES/SubvencionesAyudas/InnoEmpresa/Paginas/InnoEmpresaNuevo.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/SubvencionesAyudas/InnoEmpresa/MarcoLegal/Paginas/MarcoLegalInnoEmpresa.aspx>

Número de referencia de ayuda estatal	X 405/09
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DUQUE DE LA VICTORIA, 23 47001 VALLADOLID ESPAÑA http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/ADE/Page/PlantillaN2DGTextoEnlaces/1132645327928/_/_/_?asm=jcyl
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas para facilitar a las pymes la implantación de servicios avanzados de gestión y de comunicaciones (Incorporación de pymes a la sociedad de la información)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 18 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios.
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación XS 164/2007 Sustituye a la XS 164/2007
Duración	28.2.2009—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,50 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 28-XI-2007 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en España CCI 2007ES162PO009 — 1,05 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	35,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1239801003325/_/_/_

Número de referencia de ayuda estatal	X 416/09
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	JORGE MORRO VILLACIÁN RIGOBERTO CORTEJOSO, 14 47014 VALLADOLID http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/AgriculturaGanaderia/Page/PlantillaN2DGLemaBuscadores/1132645328643/_/_/_?asm=jcyl
Denominación de la medida de ayuda	AYUDAS A LAS PYME PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ESTUDIOS Y PLANES Y PARA FOMENTO DE LA CALIDAD, EXCELENCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN AYG/691/2009 LINEAS S51 Y S52 ORDEN AYG/752/2009 LINEAS S51 Y S52
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	15.4.2009—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,00 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100/1239801003325/_/_/_

Número de referencia de ayuda estatal	X 815/09
Estado miembro	Polonia
Número de referencia del Estado miembro	PL
Nombre de la región (NUTS)	Warszawski (SRE 2001) Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju Ul. Ks. I. Skorupki 4; 00-546 Warszawa www.ncbir.gov.pl
Denominación de la medida de ayuda	Pomoc na badania i rozwój dla LEK-AM Sp. z o.o. (1)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 15 ust. 1 ustawy z dnia 8 października 2004 roku o zasadach finansowania nauki (Dz. U. Nr 238, poz. 2390 z późn. zm.); umowa nr KB/94/13660/IT1-C/U/09
Tipo de medida	ayuda ad hoc — LEK-AM Sp. z o.o.
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Fecha de la concesión	5.3.2009
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de especialidades farmacéuticas
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 1,13 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	60,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	35,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ncbir.pl/www/images/doc/initechI/pomoc/Decyzja%20LEK-AM%2094.pdf>

—————